

No. DE OFICIO: 237/08

EXPEDIENTE: C.D. 04/08

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

V. ALDAMA, TAM., A 10 DE ABRIL DE 2008.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

CD. VICTORIA, TAM.

El suscrito **Profr. Abad Smer Silva**, Presidente Municipal de Aldama, Tamaulipas, haciendo uso de las facultades que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y en apoyo a lo dispuesto por los Artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción IV y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 4, 51 Fracción XIII inciso b) punto número 2, 53, 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDOS:

Primero: Que mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2008, dirigido al C. Presidente Municipal de Aldama, Tamaulipas, Profr. Abad Smer Silva, el Profr. Arturo Pecina Medrano, Coordinador de la Región V del SNTE Sección 30, solicita la donación de un terreno en el cual se pretende realizar la construcción de una Clínica, por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Segundo: Que el R. Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, en su Sesión Ordinaria de Cabildo N° 3, celebrada el día 29 de febrero de 2008, aprobó por unanimidad de votos, la donación de un terreno con superficie de 1500 m², que se localiza en un área de Equipamiento correspondiente al área de Donación Municipal, del Fraccionamiento Nueva Esperanza, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.00 M. con área de Donación; Al Sur 50.00 M. con los lotes 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 del Fraccionamiento La Esperanza; Al Este 30.00 M. con área de Donación; Al Oeste 30.00 M. con área de Donación, que a la vez sirve de acceso al predio; Dicha donación es para la construcción de una Clínica, por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Tercero: Que previa visita de Inspección por parte de personal asignado a la Dirección de Catastro Municipal, de este R. Ayuntamiento, se determinó la viabilidad de donar el predio identificado en el segundo considerando.

Cuarto: En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y haciendo uso de las facultades que le confiere el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal, de Aldama, Tamaulipas, **Profr. Abad Smer Silva**, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, para que celebre un Contrato de donación pura y simple de un terreno con superficie de 1500 m², que se localiza en un área de Equipamiento correspondiente al área de Donación Municipal, del Fraccionamiento Nueva Esperanza, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.00 M. con área de Donación; Al Sur 50.00 M. con los lotes 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 del Fraccionamiento La Esperanza; Al Este 30.00 M. con área de Donación; Al Oeste 30.00 M. con área de Donación, que a la vez sirve de acceso al predio; Dicha donación es para la construcción de una Clínica, por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas.

ATENTEMENTE



“FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. ABAD SMER SILVA.

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

PROFR. LEONARDO ENRIQUE VARGAS SÁNCHEZ.